



**AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)**

**AREA DE URBANISMO
/jmt**

Registro de Entrada

INSTANCIA ACTO COMUNICADO

Nombre y Apellidos del Solicitante

Domicilio (calle y número)

Localidad

Código Postal

D.N.I

Teléfono

E-mail

Descripción detallada de la obra a realizar:

Presupuesto de ejecución de las obras:

Datos del inmueble donde se ubica la obra:

Rfª Catastral:

Aplicación Orden 2726/2009 de Residuos de la CAM.: (A cumplimentar únicamente si se generan residuos)

<u>Tipo de Residuo</u>	<u>Volumen (m3)</u>	<u>Destino previsto</u>	<u>Importe</u>
Escombros			

Solicitud expresa para instalación de CONTENEDOR en Vía Pública:

SI

NO

Tiempo de Ocupación

Superficie ocupada

DECLARACIÓN RESPONSABLE: El/la abajo firmante declara bajo su responsabilidad que la obra solicitada no se haya incluida en ninguno de los supuestos de exclusión contenidos en el Art. 3 de la Ordenanza Municipal de Actos Comunicados

Fecha y Firma

_____ **Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Torrelorones (Madrid)**

INSTRUCCIONES PARA RELLENAR LA SOLICITUD

1. Se detallará la obra a realizar de forma precisa indicando el objeto principal de la obra y la superficie afectada de acuerdo con el siguiente criterio de medición:
 - a. En m² para actuaciones superficiales como solados, alicatados, revestimientos, reformas, etc.
 - b. En ml. para actuaciones lineales, como canalones, muros, vallados, cerramientos, etc.
 - c. En Uds. para sustitución de elementos unitarios como ventanas, puertas, etc., especificando sus dimensiones.
2. Para calcular el importe de la fianza de gestión de residuos, se aplicarán los siguientes criterios:
 - a. Residuos procedentes de demolición, a partir de 1 m³, salvo que se solicite la instalación de Contenedor en Vía Pública: Fianza importe mínimo **150 Euros**.
 - b. Una vez finalizada la actuación, la devolución de la FIANZA quedará sujeta a la presentación ante el Ayuntamiento de la documentación indicada en el Artículo 10.2 de la Orden 2726/2009 de Residuos de la C.A.M..
3. Documentación a presentar:
 - a. Carta de pago de la tasa por prestación de servicios urbanísticos.
 - b. Carta de pago del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
 - c. Plano de situación del inmueble en el que se van a realizar las obras.
 - d. Fotografía, preferentemente impresa en hoja independiente, del estado actual del área de actuación.
 - e. En caso de generación de residuos, justificante de depósito de la fianza.
 - f. En caso de ocupación de vía pública con contenedor, justificante del pago de la tasa correspondiente.
4. Las obras no podrán comenzar hasta que haya transcurrido el plazo de **15 días hábiles**, establecido en la Ordenanza, una vez presentada la documentación completa.